

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2025 /MDSM

San Miguel, 08 de enero de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°017-2025-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°006-2025-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°003-2025-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°205-2024-USC-OTIC/MDSM suscrito por Renato Antonio Álvarez Llosa Subgerente de la Unidad de Soporte y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°122-2023/MDSM de fecha 03 de febrero de 2023, se designó a **RENATO ANTONIO ÁLVAREZ LLOSA**, como **SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE SOPORTE Y COMUNICACIONES** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Memorando N°205-2024-USC-OTIC/MDSM, el funcionario Renato Antonio Álvarez Llosa, solicita ocho (08) días de descanso vacacional, cinco (5) días correspondientes al periodo 2023-2024 y tres (3) del 2024-2025 del 10 al 17 de enero de 2025;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°003-2025-URH-OAF/MDSM, comunica la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, a través del Informe N°006-2025-OAJ/MDSM, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al adelanto vacacional para el funcionario Renato Antonio Álvarez Llosa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°017-2025-GM/MDSM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **RICARDO GUSTAVO ALVARADO BUSTOS**, Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, encargar las funciones de la Subgerencia de la Unidad de Soporte y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso vacacional a **RENATO ANTONIO ÁLVAREZ LLOSA**, Subgerente de la Unidad de Soporte y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de ocho (08) días, los cuales serán computados desde el 10 hasta el 17 de enero de 2025.

Artículo 2°.- ENCARGAR a **RICARDO GUSTAVO ALVARADO BUSTOS**, Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones las funciones de la Subgerencia de la Unidad de Soporte y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JUAREZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE